

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo a la señora Juez que dentro del expediente 2022-00126 se tiene escrito del día 21 de junio de 2023 (05:16 p. m.), en el que la apoderada judicial de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la diligencia agendada para el día 22 de junio de 2023 a las 09:00 a.m., toda vez que, para la fecha, el representante legal del INSTITUTO COMPUJER SAS tiene un compromiso inaplazable que se realizará fuera del departamento de Antioquia.

A su Despacho para lo que se sirva proveer.

Jericó, 22 de junio de 2023.



ELKIN VALENCIA MONTOYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



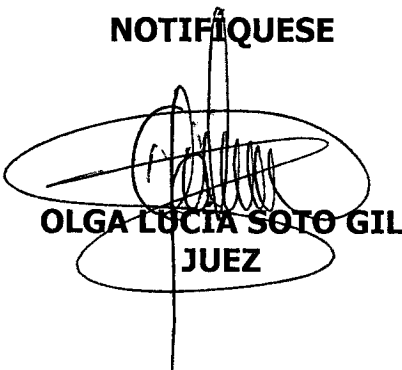
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Jericó, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05368-31-89-001-**2022-00126-00**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: ALBERTO MARÍN BEDOYA.
DEMANDADOS: INSTITUTO COMPUJER S.A.S.
ASUNTO: ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T.S.S.

Auto Sustanciación No: 122

En consideración a la constancia secretarial que antecede y frente a la petición de aplazamiento de la diligencia contentiva en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, elevada por la apoderada de la parte demandada, se **ACCEDE** a la misma, por lo que, se dispone **reprogramar** la audiencia agendada para el día 22 de junio de 2023, para realizarla el día **TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P. M.)**.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCÍA SOTO GIL
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por Estado #064 fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE JERICÓ-ANTIOQUIA el día 23 del mes de JUNIO de 2023 a las 8:00 A.M.

Secretario



